



MARIANO UCAR ANGULO,

Secretario del Consejo de Administración de CEMENTOS LEMONA, S.A.,
entidad domiciliada en Bilbao, Alda. de Urquijo, nº 10, N.I.F.: A-48-002117, ante la
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES comparezco y como
mejor proceda, D I G O :

Que mediante el presente escrito comunico los siguientes:

HECHOS RELEVANTES

- I.- Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de Mayo de 2.000 aprobó una reducción de capital en 151.350 € mediante la amortización de 201.800 acciones de la Sociedad de 0,75 € de nominal cada una, existentes en autocartera como propias, por lo que tras la citada reducción, el capital social será de 8.625.000 € dividido en 11.500.000 acciones de 0,75 € de nominal cada una.

- II.- Que, a su vez, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de Mayo de 2.000 aprobó para su ejecución con posterioridad a la reducción de capital por amortización de acciones indicada en el apartado anterior, una reducción de capital social por importe de 2.300.000 € mediante la disminución del valor nominal en 0,2 € de todas y cada una de las 11.500.000 acciones que integrarán el capital social, estando prevista la devolución para el 27 de Julio de 2.000

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades conferidas por la Junta, acordó llevar a cabo dicha operación en la fecha prevista.

Que a este efecto acompaño al presente los siguientes documentos:

- 1º.- Certificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de Mayo de 2.000, referentes a dicha reducción de capital social por devolución de nominal.
- 2º.- Certificación de los acuerdos adoptados al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 24 de Mayo de 2.000.
- 3º.- Texto del anuncio publicado en el BORME y en los Periódicos "El Correo Español- El Pueblo Vasco" y "Deia" de Vizcaya.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, se digne admitir el presente escrito y la documentación acompañada y tener por comunicados los hechos relevantes anteriormente indicados relativo a CEMENTOS LEMONA, S.A., a tenor de lo dispuesto en la Carta Circular 2/99 de 19 de Julio de la C.N.M.V. y en los artículos 82 y 81.1) de la Ley del Mercado de Valores.

Bilbao, a treinta y uno de Mayo del año dos mil.

Fdo: Mariano Ucar Angulo
Secretario del Consejo de Administración.

DON MARIANO UCAR ANGULO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CEMENTOS LEMONA, S.A., entidad domiciliada en Bilbao.

CERTIFICO:

Que en la Junta de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria, el 24 de Mayo de 2.000, a las 13 horas, en Bilbao, válidamente convocada mediante anuncios publicados en el Borme y en los Diarios de Bilbao "Deia" "El Correo Español - El Pueblo Vasco" y "El Boletín", el día 26 de Abril de 2.000, actuando de Presidente y de Secretario los del Consejo de Administración, D. José Domingo de Ampuero y Osma y D. Mariano Ucar Angulo, respectivamente, con asistencia personal de 244 accionistas, titulares de 2.132.358 acciones que representan el 18,54 % del capital social y debidamente representados 238 accionistas, titulares de 7.524.348 acciones que representan el 65,43 % del capital social, lo que asciende a un total 482 accionistas, titulares de 9.656.706 acciones que representan el 83,97 % del capital social y hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, a excepción del Sr. Anía, que excusó su ausencia, según resulta de Acta debidamente aprobada al finalizar la reunión por la propia Junta y extractando lo pertinente, resulta lo que literalmente se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

.....

5º.- **Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.** =====

.....

9º.- **Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.** =====

10º.- **Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.** ==

===== **ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN** =====

5º.- **Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.** =====

Con posterioridad a la reducción de capital acordada en el punto anterior, tras la que el capital social base de reducción será de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (8.625.000 €), dividido en ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES de SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,75 €) de nominal cada una: =====

Reducir el capital social en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (2.300.000 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de



cementos
LEMONA

las ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES en circulación de SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,75 €) de valor nominal cada una, en VEINTE CENTIMOS DE EURO, con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la citada reducción de capital, en SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (6.325.000 €), representado por ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES de CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,55 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. =====

Dicha reducción se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de VEINTE CENTIMOS DE EURO por acción el día 27 de Julio de 2.000, siempre y cuando, con carácter previo a la fecha indicada, hubiere sido inscrita en el Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o sus entidades adheridas al término del día anterior al día del abono. =====

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos que de ello se deriven serán por cuenta y cargo de la Sociedad.

Como consecuencia de la citada reducción de capital y una vez efectuado el abono correspondiente, se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá el siguiente texto: =====

“Artículo 5º =====

El capital actual de la Sociedad es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (6.325.000 €), totalmente suscrito y desembolsado,

dividido en ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES de CINCuenta Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,55 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”

Se aprueba por unanimidad.

9º.- **Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.**

Autorizar al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe con las más amplias facultades posibles en derecho, y en especial a su Presidente y su Secretario, indistintamente, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos y para llevar a cabo el depósito de cuentas anuales, facultando asimismo al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Se aprueba por unanimidad.

10º.- **Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.**

El Presidente manifiesta a la Junta la necesidad de proceder a la aprobación del Acta por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades



Anónimas, optando los presentes por que se aprobara por la propia Junta, por lo que el Secretario da cuenta del contenido del Acta, siendo aprobada por unanimidad al finalizar la reunión. =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Bilbao, a veinticuatro de Mayo de dos mil. =====

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: D. José Domingo de Ampuero

Fdo: D. Mariano Ucar.



**MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS LEMONA, S.A.,
entidad domiciliada en Bilbao, Alda. de Urquijo, nº 10, N.I.F.: A-48-002117. =**

CERTIFICO: _____

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en las oficinas de la Sociedad, sitas en Bilbao, calle Alameda de Urquijo, nº 12, el 24 de Mayo de 2.000, previamente convocada mediante escrito de 17 de Mayo de 2.000, enviada por el Presidente del Consejo de Administración a todos los Consejeros, cumpliendo cuanto requisitos señalan los Estatutos, asistieron todos los miembros que componen dicho Consejo, que son D. José Domingo de Ampuero y Osma; D. José Enrique Varela de Ampuero; Bilbao Bizkaia Kutxa representada por D. Jesús Elguézabal Etxegaray; D. Juan Güell de Sentmenat; Cementos Portland, S.A. representada por D. Manuel Melgar Oliver; Hormigones y Morteros Preparados, S.A. representada por D. Ignacio Real de Asúa Arteché; Cementos Cosmos, S.A. representada por D. Angelo Rocha Soares Gomes y D. Alvaro de Zavala Ortiz de la Torre, a excepción del Sr. Anía que excusó su ausencia y delegó su representación en el Presidente, según figura en acta debidamente aprobada por unanimidad en dicha reunión, en la parte que afecta a los acuerdos igualmente aprobados por unanimidad, que más adelante se transcriben y extractando lo pertinente resulta lo siguiente: _____

ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE

4º.- Asuntos varios.

.....

B).- Para el supuesto que la Junta General de Accionistas a celebrar con fecha de hoy, 24 de Mayo de 2.000, adopte el acuerdo propuesto por el Consejo de Administración en el 5º punto del Orden del Día sobre reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, se adopta el siguiente acuerdo: =====

En uso de las facultades conferidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Bilbao en segunda convocatoria el 24 de Mayo de 2.000, se acuerda, con posterioridad a la reducción de capital por amortización de acciones acordada con carácter previo en dicha Junta, formalizar la reducción de capital en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (2.300.000 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES en circulación de SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,75€) de valor nominal cada una, en VEINTE CENTIMOS DE EURO (0,20 €), con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la citada reducción, en SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (6.325.000 €) representado por ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL (11.500.000) ACCIONES de CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,55 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, facultando ampliamente al Presidente y al Secretario del Consejo de



Administración, indistintamente para que formalicen cuantos trámites fueren precisos y así mismo se modifique el artículo 5º de los Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas. =====

C).- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA y al Secretario del Consejo de Administración DON MARIANO UCAR ANGULO, indistintamente, para que suscriban cuantos documentos públicos o privados sean precisos y realicen cuantos trámites fueren necesarios para ejecutar todos los acuerdos adoptados en esta reunión. =====

Se aprueban todos los acuerdos por unanimidad e igualmente la parte del Acta de esta reunión a que afectan para poder ejecutarlos e inscribirlos en los Registros correspondientes. =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Bilbao, a veinticuatro de Mayo de dos mil. =====

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: D. José Domingo de Ampuero

Fdo: D. Mariano Ucar



CEMENTOS LEMONA, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL POR DISMINUCIÓN DE NOMINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de Mayo de 2000, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 2.300.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 11.500.000 acciones que integran el capital social, que pasarán de 0,75 a 0,55 euros de valor nominal cada una. En consecuencia se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 6.325.000 euros, dividido en 11.500.000 acciones de 0,55 euros de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Dicha reducción se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO por acción el día 27 de Julio de 2000, siempre y cuando, con carácter previo a la fecha indicada, hubiere sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en caso contrario, se efectuará el abono en los ocho días siguientes a la referida inscripción en la C.N.M.V. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del S.C.L.V. o sus entidades adheridas al término del día anterior al día del abono.

De acuerdo con el artículo 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Bilbao, 25 de Mayo de 2000
El Secretario del Consejo de Administración